Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 574-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 04 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION – TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de abril de 2025, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9392 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9392
ADHESIONES
Ley Provincial N° 15.035

ARTICULO 1º.- Adhiérase a la Ley Provincial N° 15.035 que refiere al abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan Trastornos del Espectro Autista (TEA).-

ARTICULO 2º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo establecer el mes de abril como "Mes de Concientización sobre TEA en San Isidro" y organizar jornadas de concientización, capacitación y visibilización del autismo en todas las localidades del Distrito.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a escuelas, instituciones, sedes deportivas, centros culturales y demás organizaciones del Distrito para que acompañen la iniciativa con la organización de actividades de concientización, capacitación y visibilización del autismo.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro